



RADICADO 0526631-10-002-2022-00054-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Trece de julio de dos mil veintidós

No se accede a la solicitud incoada por el profesional del derecho que representa a la solicitante Piedad Del Socorro Olarte Betancur, toda vez que, a la fecha no se cuenta con la notificación ordenada a Esperanza Betancur De Olarte, persona que requiere de apoyo, en la forma y términos ordenados por el Despacho en el numeral 3º del proveído 109, proferido 03 de marzo de 2022.

Se le indica al interesado que la Asistente Social adscrita al Centro de Servicios Administrativo fue enterada de la orden proferida por este Despacho el 06 de abril de 2022, a través de la cual se ordenó notificar a la demandada.

Se le ADVIERTE a la solicitante que la profesional encargada de tal quehacer tiene a cargo varios informes, pues presta su apoyo tanto a este Despacho como al Primero de Familia de esta localidad; por ello, los informes son realizados en orden de su llegada, sin que sea dable informar en que oportunidad la Asistente Social procederá a realizar la notificación personal ordenada en el presente asunto.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°65
Fijado hoy, 14 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

(m)